

## CPI O Cruce (Cerceda) | Proxecto do alumnado de 3º de ESO



Enfoque empresarial ás actividades para a obtención de fondos para realización dunha viaxe para visitar empresas tecnolóxicas: cooperativización da personalización de produtos mediante impresión 3D

## ANEXOS

### ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN

1 MODELO DENEGOCIO:CANVAS.....	1
2 IMAXE CORPORATIVA .....	3
3 ESTATUTOS REXISTRADOS .....	4
4 ORGANIGRAMA DA COOPERATI.....	13
5 TARXETAS DE VISITA .....	14
6 EXEMPLOS GRÁFICOS DE DESEÑOS E PRODUTOS .....	15
7 MODELO DE SOPORTE CONTABLE .....	16
8 EXEMPLO DE ACTAS DE REUNIÓN.....	17
9 ENDEREZO DA PÁGINA WEB DO PROXECTO .....	18
10 FOTOS DE MOMENTOS CLAVE NO PROXECTO .....	19

## 1 MODELO DE NEGOCIO: CANVAS

A continuación preséntanse os canvas elaborados polo alumnado participante para cada unha das liñas de negocio.

Proyecto:	Activida	Relacion	Fecha 2-3-18 Versión
 <b>PROEM</b> Centro de diseño y desarrollo	<p>Proyecto:</p> <p>Objetos personalizados adaptables a cada ocasión</p> <p>Creación de objetos personalizados para la distinción propia</p> <p>Con la salida de lo repetitivo</p> <p>Páginas web, catálogos, posibilidad de envío a casa, personalización online, gabinetes..</p>	<p>Relaciones con clientes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Unas relaciones agradable con cierto grado de trato personal</li> <li>.....</li> </ul>	<p>Seguimiento de clientes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El valor crecido es para los consumidores</li> <li>- Personas próximas o conocidas</li> </ul>
 <b>Canvas</b> Modo de negocio 	<p>Socios clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Alquiler impresora</li> <li>-El material</li> <li>-Fuente de ingresos</li> <li>-Con atención al cliente y teléfono</li> </ul> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Página web y otros medios de publicidad para promocionar nuestros productos.</li> </ul>	<p>Recursos Clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Buena comunicación, financiación, publicidad, promoción..</li> </ul>	<p>Fuente de ingresos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Sobretodo internet y también catálogos</li> <li>-Los mínimos</li> <li>-Estos igualmente</li> <li>-El catálogo</li> </ul>

Estructura de datos

El costo del producto a personalizar, la personalización en si, derechos de

Centros por cambios o actualizaciones

## **2 IMAXE CORPORATIVA**

Imaxe deseñada polo alumnado participante no proxecto.



Bosquexo inicial



 RGB: 0, 136, 170  
HTML: #0088aa

 RGB: 255, 255, 255  
HTML: #ffffff

 RGB: 0, 0, 0  
HTML: #000000

Imaxe final vectorizada empregando InkScape

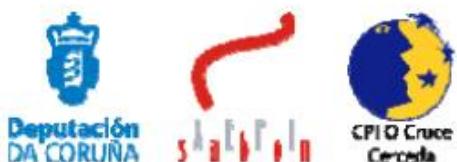
**3 ESTATUTOS REXISTRADOS**



## **ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA**



Con la colaboración de



## **Índice**

TÍTULO I.- DENOMINACIÓN, DURACIÓN, DOMICILIO Y OBJETO.....	3
TÍTULO II.- DE LAS PERSONAS SOCIAIS.....	3
TÍTULO III.- DE LAS NORMAS DE DISCIPLINA SOCIAL.....	4
TÍTULO IV.- ÓRGANOS SOCIALES.....	5
Sección Primera: Asamblea General .....	5
Sección Segunda.- Del Consejo Rector/Administrador único .....	7
Sección tercera.- De la intervención .....	7
TÍTULO V.- RÉGIMEN ECONÓMICO .....	8
TÍTULO VI.- DE LA DOCUMENTACIÓN SOCIAL Y CONTABILIDAD .....	8
TÍTULO VII.- DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN .....	9



## TÍTULO I.- DENOMINACIÓN, DURACIÓN, DOMICILIO Y OBJETO

### Artículo 1º.- Denominación y régimen legal.

La sociedad se denominará CROSS DESIGN, constituida como sociedad cooperativa por los presentes (adjuntarnos relación anexo I), que se regirá por los presentes estatutos y por la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, así como por las disposiciones legales que le sean aplicables en cada momento.

### Artículo 2º.- Duración.

La sociedad tendrá duración por tiempo indefinido.

### Artículo 3º.- Domicilio social.

El domicilio social se halla situado en el CPI O CRUCE de Cerceda, por ser éste el lugar en el que radican su efectiva dirección y administración.

### Artículo 4º.- Ámbito territorial.

El ámbito territorial de actividad de la Sociedad Cooperativa es la provincia de A Coruña.

### Artículo 5º.- Objeto social.

La Cooperativa tendrá como objeto social la elaboración de artículos mediante impresión 3D y personalización de productos textiles.

## TÍTULO II.- DE LAS PERSONAS SOCIALES

### Artículo 6º.- Personas que pueden ser socias

Pueden ser socias de la presente Cooperativa de Servicios las personas físicas que pertenezcan al alumnado del CPI O Cruce (Cerceda) que, en el curso 2017/2018 se integren en el curso de 3º de la ESO.

### Artículo 7º.- Obligaciones de las personas socias

Las personas socias están obligados a:



## ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA



- a) Cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos sociales de la cooperativa.
- b) Participar en las actividades cooperativizadas que desarrolla la cooperativa para el cumplimiento de su fin social.
- c) Guardar secreto sobre aquellos asuntos y datos de la cooperativa cuya divulgación pueda perjudicar a los intereses sociales licitos.
- d) Aceptar los cargos para los que fueren elegidos, salvo justa causa de excusa.
- e) Cumplir con las obligaciones económicas que le correspondan.

### Artículo 8º.- Derechos de las personas socias

Las personas socias tienen derecho a:

- a) Asistir, participar en los debates, formular propuestas según la regulación estatutaria y votar las propuestas que se les sometan en la Asamblea General y demás órganos colegiados de los que formen parte.
- b) Ser electora y elegible para los cargos de los órganos sociales.
- c) Participar en todas las actividades de la cooperativa, sin discriminaciones.
- d) El retorno cooperativo, en su caso.
- e) La baja voluntaria.
- f) Recibir la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

### Artículo 9º.- Baja de la persona socia

Las personas socias podrán darse de baja voluntariamente en la cooperativa en cualquier momento, mediante preaviso por escrito al Consejo Rector/Administrador único.

## TÍTULO III.- DE LAS NORMAS DE DISCIPLINA SOCIAL

### Artículo 10º.- Normas de disciplina social

Las personas socias sólo pueden ser sancionados por las faltas previamente tipificadas en los presentes Estatutos, que se clasifican en faltas leves, graves y muy graves. Sólo pueden imponerse a las personas socias las sanciones que, para cada clase de faltas, están establecidas en los Estatutos.

### Artículo 11º.- Faltas



## ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA



- d) Toda decisión que suponga una modificación sustancial, según los Estatutos, de la estructura económica, social, organizativa o funcional de la cooperativa.

### Artículo 16º.- Clases y formas

Las Asambleas Generales pueden ser ordinarias o extraordinarias.

La Asamblea General ordinaria tiene por objeto principal examinar la gestión social y aprobar, si procede, las cuentas anuales. Puede asimismo incluir en su orden del día cualquier otro asunto propio de la competencia de la Asamblea.

Las demás Asambleas Generales tendrán el carácter de extraordinarias.

### Artículo 17º.- Forma y contenido de la convocatoria

La Asamblea General se convocará, con una antelación mínima de 15 días y máxima de 2 meses.

La convocatoria indicará, al menos, la fecha, hora y lugar de la reunión, si es en primera o segunda convocatoria, así como los asuntos que componen el orden del día, que habrá sido fijado por el Consejo Rector/Administrador único.

### Artículo 18.- Constitución de la Asamblea

La Asamblea General queda válidamente constituida en primera convocatoria, cuando están presentes o representados más de la mitad de los votos sociales y, en segunda convocatoria, al menos, un 10% por ciento de los votos o 100 votos sociales.

La Asamblea General estará presidida por el Presidente y, en su defecto, por el Vicepresidente del Consejo Rector; actuará de Secretario el que lo sea del Consejo Rector.

### Artículo 19º.- Derecho de voto

En la Asamblea General cada persona socia tendrá un voto.

### Artículo 20º.- Adopción de los acuerdos

Excepto en los supuestos previstos en la Ley de Cooperativas, la Asamblea General adoptará los acuerdos por más de la mitad de los votos válidamente expresados, no siendo computables a estos efectos los votos en blanco ni las abstenciones.

Será necesaria la mayoría de 2/3 de los votos presentes para adoptar acuerdos de modificación de los presentes Estatutos, adhesión o baja en un grupo cooperativo, transformación, fusión, cisión, disolución y reactivación de la sociedad.

## 4 ORGANIGRAMA DA COOPERATIVA

O organigrama, definido en assemblea xeral, é o seguinte:



## 5 TARXETAS DE VISITA

As tarxetas de visita foron deseñadas polo propio alumnado participante no proxecto.



Anverso da diverse tarxetas



Reverso da tarxeta

## EXEMPLOS DE DESEÑOS E PRODUCTOS



Chaveiro Cerceda moucho



Chaveiro corazón namorado



Escultura Cerceda moucho



Soporte para móviles/tablets



## 7 MODELO DE SOPORTE CONTABLE

Para realizar a contabilidade, empregouse o seguinte soporte en Excel.



## 8 EXEMPLO DE ACTAS DE REUNIÓNS

Exemplo da acta da asemblea xeral na que se elixiron os cargos da cooperativa.

Hoy, día 6 de febrero de 2018, en la reunión que tuvo lugar en la biblioteca del CPI O Cruce a las 12:20 dímos comienzo los alumnos de 3º de la ESO de música en Inglés a la elección de los cargos directivos de nuestra cooperativa. Que serían:

Como presidente de la misma Miguel Boquete, sucediéndole como vicepresidenta Elsa Castro. Como secretaria Antía García. Y de tesorero estaría Mauro Figueiroa.

De gerente tendríamos a Uxía Vigoetra.

Y a continuación como directores de los departamentos, están Roberto Pereiro, como director de diseño. De directora de compras estaría Victoria López. Como director comercial Manuel Ortega y por último como director de producción estaría Emilio García.

Esta reunión se terminó sobre las 13:15, dejando como deberes a los componentes de la cooperativa, escoger el nombre de la misma y completar el modelo Cambas.

Firma Presidente:

Miguel

Miguel Boquete

Firma secretaria:

BB

Antía García

## 9. ENDEREZO WEB PROXECTO

[http://proyectoscpiocruce.com/wordpress\\_proem/](http://proyectoscpiocruce.com/wordpress_proem/)

## 10. FOTOS DE MOMENTOS CLAVE NO PROXECTO



Apertura de conta da cooperativa, achegando o capital social



Sinatura e rexistro de estatutos ante notario



Presentación do proxecto no Concello de Cereda